

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Acta número CTPS/07/2022

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE MARZO DE 2022, CELEBRADA POR LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 quince horas del día 09 de marzo del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en el Salón 3 de la Casona del Congreso del Estado, ubicado en el número 82 de la Avenida Morelos Norte: el Diputado Roberto Reyes Cosari, la Diputada Adriana Hernández Iñiguez y el Diputado Oscar Escobar Ledesma, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Septuagésima Quinta Legislatura, en su Primer Año Legislativo, estando presente también la Secretaria Técnica de esta Comisión la Licenciada Yadira Lizbeth Torres Herrera y sus Asesores: todos debidamente acreditados ante el Presidente de la Comisión.

Damos inicio a la presente Reunión de trabajo y conforme lo dispone el numeral 13, del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, en el primer punto del orden día, el Diputado Presiente Roberto Reyes Cosari instruyó a la Secretaria Técnica el pase de lista y verificar la existencia del quorum para llevar a cabo la sesión:

En cumplimiento a la instrucción, la Secretaria Técnica realiza el pase de lista a la

reunión convocada: Roberto Reyes Cosari, Adriana Hernández Iñiguez, Oscar
Escobar Ledesma; e informa al Presidente que se encuentran presentes los tres
integrantes de esta Comisión
Una vez declarado el Quorum legal, en el segundo punto del orden del día, con
la finalidad de cumplir a lo dispuesto por el artículo 61, fracción II de la Ley Orgánica
y de Procedimientos del Congreso del Estado, el Diputado Presidente solicita a la

Secretaria Técnica proceda a la lectura del proyecto de orden del día -----

La Secretaria Técnica atendiendo a la instrucción procede a dar lectura al:

COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍ	ÍA:
--------------------------	-----

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3. Lectura discusión y en su caso aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que amplía el plazo al Ejecutivo para enviar la Terna del Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 4. Asuntos Generales

En atención al tercer punto de la orden del día, el Diputado Presidente, en uso de la voz, se instruye a la Secretaria Técnica proceda a dar lectura al Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, que amplía el término para que el titular del Ejecutivo remita a este H. Congreso la Terna para designar Director; mismo que fue analizado, proyecto elaborado y revisado en la mesa técnica con los Asesores de los integrantes de esta Comisión.

Acto seguido y una vez dada la lectura al proyecto de Dictamen, el Diputado Presidente en uso de la voz, lo somete a consideración y pregunta a los Diputados si alguno quiere manifestar algo en relación al documento, otorgando el uso de la voz a la Diputado Oscar Escobar Ledesma, quien manifiesta: " que en el presente dictamen es necesario marcar los términos con que cuenta el ejecutivo para dar cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley Orgánica del Centro de

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que hasta en tanto no exista una prórroga por parte del Congreso de la Unión para ampliar los plazos de entrada en función de los Centros de Conciliación Laboral y Tribunales Laborales de la tercera etapa de implementación, debemos realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo quinto transitorio de la Reforma a la Ley Federal de Trabajo en la que se establecieron los plazos para la entrada en vigor del nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Michoacán y por tanto el otorgar los de 60 días hábiles desfasaría por completo los términos, por tanto propongo que sean 17 días hábiles y no más, esto considerando de que tengan el tiempo para que los aspirantes entreguen su documentación y se revise que cumplan con los requisitos que la propia ley marca, sobre todo la experiencia en el tema laboral y de conciliación.

Acto seguido y en uso de la voz la Diputada Adriana Hernández Iñiguez manifiesta: "que está conforme con el trabajo realizado en la mesa Técnica, y considera que el término que se propone en este acto, resultaría suficiente y no desfasaría tanto los demás términos que siguen en el procedimiento de designación.

ACUERDO:

ÚNICO.- Se acuerda por unanimidad de votos, el otorgar el término de 17 días hábiles al Poder Ejecutivo para efecto de enviar la terna para designar al Director General del Centro de Conciliación Laboral y por tanto se debe reformar el segundo párrafo del artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Finalmente en el **punto cuarto del orden del día**, el Diputado Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún asunto general que tratar, al no haber otro asunto que tratar, se da por concluida la Reunión de Trabajo, siendo las 14:30 catorce

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

treinta horas del día, mes y año de inicio de la Sesión, firmando los diputados que en ella intervinieron, para su debida constancia -----

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
ROBERTO REYES COSARI DIPUTADO PRESIDENTE	P
ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ DIPUTADO INTEGRANTE	
OSCAR ESCOBAR LEDESMA DIPUTADO INTEGRANTE	